

VISTO:

La nota presentada por las autoridades del Jardín de Infantes N° 901; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo de la misma solicitan un corte de la Calle 9 de Abril, supervisado por la Dirección de Inspección y Seguridad, el día 24 de mayo a las 10:30 hs. en el turno mañana y 15 hs. en el turno tarde.

Que motiva el presente la realización de los actos correspondientes al 25 de Mayo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

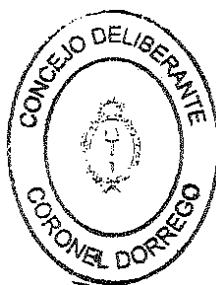
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Dispónese el corte de tránsito vehicular en la intersección de las calles ===== 9 de Abril y Maciel el día 24 de Mayo de 2024, en los horarios de 10.30 hs y 15.00, con motivo de la realización de actos escolares organizados por el Jardín de Infantes N° 901.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE